

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC 47873/2014

VISTO el Recurso Jerárquico interpuesto por el Prof. Dr. Ricardo Marcos PAUTASSI (DNI 25.697.968) en contra la Resolución 308/2016 del HCD de la Facultad de Psicología; atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 391/vta. bajo el N° 60079, cuyos términos se comparten, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

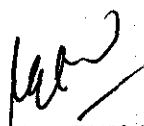
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Rechazar por sustancialmente improcedente el Recurso Jerárquico interpuesto por el Prof. Dr. Ricardo Marcos PAUTASSI (DNI 25.697.968) en contra la Resolución 308/2016 del HCD de la Facultad de Psicología, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 391/vta. bajo el N° 60079, cuyos términos se comparten y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Psicología.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.-**




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

264





Expte. CUDAP: 0047873/2014

CORDOBA, 07 MAR 2017

Dictamen N°: 60079

Ref.: LLAMADO A
CONCURSO DE UN CARGO
DE PROFESOR TITULAR
DEDICACIÓN SEMI PARA
LA CAT. BIOLOGÍA
EVOLUTIVA HUMANA /
SEC. ACADEMICA.

Sr. Abogado Director:

Vienen estas actuaciones a raíz del recurso jerárquico interpuesto por el Prof. Dr. Ricardo Marcos Pautassi en contra de la resolución del H.C.D. de la Facultad de Psicología Nro. 308/16 que rechaza su impugnación en su carácter de aspirante al concurso para cubrir cargo de profesor titular en la asignatura Biología Evolutiva Humana y aprueba el orden de mérito y todo lo actuado por el Jurado del Concurso y solicita al H.C.S. la designación por concurso de Títulos y Antecedentes y oposición en el cargo de Profesor Titular al Dr. German Leandro Pereno (ver fs. 383).

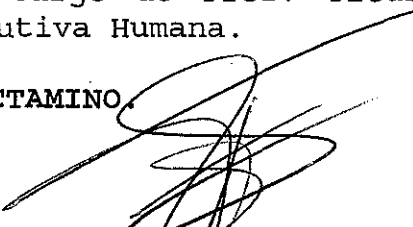
Afirma que dicha resolución es nula por falta de motivación y ausencia de causa en el acto administrativo, manifiesta arbitrariedad y exceso ritual manifiesto, conforme los argumentos que allí expone y que en honor a la brevedad se dan por reproducidos (Ver Exp. N° 0057301/2016).

Esta Dirección ratifica en todas sus partes lo dictaminado bajo el N° 58998 de fecha 11/08/2016 y que consta a fs. 377/378 vta..

En esta instancia no se observan nuevos y sustanciales elementos de juicio que permitan variar la resolución en crisis y el dictamen jurídico antes mencionado.

Por todo lo expuesto soy de opinión que el H.C.S., podrá dictar resolución rechazando por sustancialmente improcedente el recurso de jerárquico interpuesto por el Prof. Dr. Pautassi y ratificar en un todo la resolución H.C.D. 308/2016 y proceder a la designación de quien resultara primero en el orden de merito para proveer un cargo de Prof. Titular en la cátedra de Biología Evolutiva Humana.

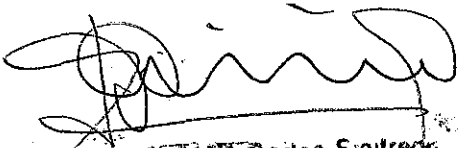
ASI DICTAMINO.



FRANCISCO JOSE LINARES
ABOGADO ASESOR
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

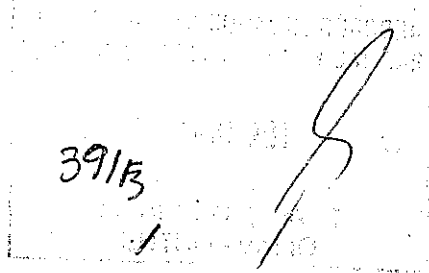
Cba. de 07 MAR 2017. 20

En lo dictaminado por el Sr. Abogado Asesor, cuyas conclusiones comparto pase a **Sec. Gral.** a sus efectos.-



Eugenio Carlos Sigfredo
ABOGADO - SUB DIRECTOR
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

3913



c/III 2017.05